



INFORMACIÓN PARA VIAJEROS ACERCA DE ARTÍCULOS PROHIBIDOS:

La TSA necesita la ayuda del público viajero para reducir el número de artículos prohibidos que se llevan a los puntos de control en los aeropuertos. La TSA reconoce que la mayoría de los pasajeros que llevan artículos prohibidos lo hacen sin mala intención. La TSA no impone multas al enorme número de pasajeros que llevan artículos prohibidos por equivocación. El tratar con cualquier artículo prohibido, sin embargo, agrega tiempo al proceso de control tanto para el viajero que trajo el artículo así como para los demás viajeros. Algunos artículos significan tal riesgo para el público viajero y el personal de control que la TSA considerará imponerle una multa al viajero. Los artículos para los cuales se podrán imponer multas incluyen armas de fuego, municiones, explosivos y ciertos cuchillos peligrosos. También podrán imponerse multas cuando los pasajeros intentan ocultar artículos prohibidos de manera ingeniosa o cuando se comportan de una manera tan poco cooperadora y destructiva que interfiere físicamente con el proceso de control.

Sanciones individuales

Esta directiva de política de la TSA provee orientación respecto a sanciones para la imposición de multas civiles de hasta \$10.000 por violación para toda “persona”, incluyendo individuos, cuando se hace una determinación de que deberá tomarse una acción de aplicación de multa civil.¹ Se está emitiendo esta orientación respecto a sanciones para asistir al personal de la TSA acerca de la aplicación apropiada de multas bajo la actual autoridad de multas civiles de la TSA.

A. Violaciones de seguridad de parte de individuos por artículos prohibidos descubiertos en puntos de control/áreas estériles/a bordo del avión

Reglamento de TSA aplicable: 49 C.F.R. § 1540.111(a)

1. Armas

- | | |
|---|-----------------------------|
| a. Armas de fuego | |
| i. Cargadas (o con municiones accesibles) | \$3.000 - \$7.500 |
| ii. Descargadas | \$1.500 - \$3.000 |
| | Más una referencia criminal |
| b. Otras armas (esta categoría incluye objetos afilados, artículos de tipo garrote y otros artículos prohibidos, aparte de armas de fuego, que podrían utilizarse como un arma) | \$250 - \$1.500 |

¹ Existen circunstancias bajo las cuales una violación de un requerimiento de seguridad podría resultar en una acción de aplicación administrativa, tal como la emisión de un aviso de advertencia o carta de corrección, o en ninguna acción, dependiendo de los hechos y circunstancias.



2. Productos químicos discapacitantes - Rango general de multas	\$250 - \$1.500
3. Bombas incendiarias - Rango general de multas	\$250 - \$1.500
4. Explosivos	
a. Cápsulas explosivas, dinamita, granadas de mano, explosivos plásticos y todo otro "alto explosivo"	\$6.000 - \$10.000 Más una referencia criminal
b. Municiones (nota: vea la excepción para municiones dentro de equipaje despachado, 49 C.F.R. § 1540.111(d)), fuegos artificiales, bengalas en cualquier forma, pólvora (nota: un volumen de más de 10 onzas de paquete estándar justifica el uso del rango A de multas)	\$250 - \$1.500

B. Violaciones de seguridad para individuos por artículos prohibidos descubiertos en equipaje despachado

Reglamento de TSA aplicable: 49 C.F.R. § 1540.111(c)

1. Armas	
a. Armas de fuego	
i. Cargadas (o con municiones accesibles)	\$1.000 - \$2.000 Más una referencia criminal
ii. Descargadas - y no declaradas/empacadas incorrectamente	\$500 - \$1.000
2. Bombas incendiarias - Rango general de multas	\$250 - \$1.500
3. Explosivos	
a. Cápsulas explosivas, dinamita, granadas de mano, explosivos plásticos y todo otro "alto explosivo"	\$6.000 - \$10.000 Más una referencia criminal
b. Municiones (nota: vea la excepción para municiones dentro de equipaje despachado, 49 C.F.R. § 1540.111(d)), fuegos artificiales, bengalas en cualquier forma, pólvora (nota: un volumen de más de 10 onzas de paquete estándar	\$250 - \$1.500



justifica el uso del rango A de multas)

C. Otras violaciones de seguridad por individuos o personas

1. Interferencia con el proceso de control (49 C.F.R. § 1540.109)
 - a. Contacto físico \$1.500 - \$5.000
 - b. Contacto no físico \$500 - \$1.500
 - c. Falsas amenazas \$1.000 - \$2.000
2. Entrada a un área estéril sin pasar por el proceso de control (49 C.F.R. § 1540.107) \$1.000 - \$3.000
3. Descomponiendo o interfiriendo con, poniendo en peligro, modificando, intentando evitar o causando que una persona descomponga o interfiera con, ponga en peligro, modifique o intente evitar cualquier sistema, medida o procedimiento de seguridad (49 C.F.R. § 1540.105(a)) \$2.500 - \$6.000
4. Entrando en o estando dentro de un área asegurada, AOA, SIDA o área estéril sin cumplir con los sistemas, medidas o procedimientos aplicados para controlar el acceso a, o presencia o movimiento dentro de, tales áreas (49 C.F.R. § 1540.105(a)(2)) \$1.000 - \$3.000
5. Uso no apropiado de un medio de acceso al aeropuerto (49 C.F.R. § 1540.105(a)(3)) \$1.000 - \$3.000
6. Fraude y falsificación intencional (49 C.F.R. § 1540.103) \$2.500-\$6.000
Más una referencia criminal
7. Dejar de permitir la inspección del certificado, autorización o licencia de la FAA del personal aéreo (49 C.F.R. § 1540.113) \$1.000-\$3.000

Lo siguiente es una lista no exclusiva de factores agravantes y mitigantes que se encuentran a menudo en casos de violaciones de parte de individuos:

A. Factores agravantes



1. Ocultamiento ingenioso
2. Número de armas o volumen de explosivos y bombas incendiarias
3. Tipo de arma, explosiva o bomba incendiaria
4. Exhibición o uso de un arma, explosivo o bomba incendiaria
5. Historia pasada de violaciones de parte del transgresor
6. Nivel de experiencia del transgresor (por ej., los empleados de aeropuerto/aerolínea son capacitados y tienen experiencia)
7. Evidencia de intento de interferir con operaciones (por ej., probando el sistema con un artículo prohibido, intentando entrar a un área estéril con un artículo prohibido luego de haber sido permitido salir anteriormente para deshacerse de él)
8. Actitud del transgresor

B. Factores mitigantes

1. Revelación de parte del transgresor
2. Viajero sin experiencia de vuelo
3. Estado juvenil del transgresor
4. Otras multas impuestas por oficiales de policía federal, estatal o local